



DECRETO N° 1772 / -

TEMUCO, 20 DIC 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.12.2022 presentada por MINIMARKET ASTRID LIZBEL PEREZ CUEVAS EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-5386, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5386
Actividad Económica	: ALMACEN ROTISERIA VERDULERIA Y FRUTERIA
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: RIO ÑUBLE N° 1630
Nombre Del Contribuyente	: MINIMARKET ASTRID LIZBEL PEREZ CUEVAS EIRL
Rut	: 77.661.646-K
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre Rep. Legal	: PÉREZ CUEVAS ASTRID LIZBEL
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 01927-0001
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: BAZAR
Código Actividad	: 472.101
Fecha De Solicitud	: 12.12.2022
Otorgación N°	: 44
Fecha Otorgamiento	: 15.12.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2617114